



**Expediente PRODEUR: TEPA-14/2023  
Oficio N° PRODEUR/DET/Of-279/2024  
N° de Control: 05-1395/2024**

Guadalajara, Jalisco. 05 de junio de 2024

**Arq. David Martin del Campo Plascencia**  
**Jefe de Ordenamiento territorial y Urbano**  
**Tepatitlán de Morelos, Jalisco**  
**Presente**

En seguimiento a su oficio: 2 OTU 213/2024 de fecha del 30 de mayo de 2024 referente al Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "Comunidad Rancho de los Altos". Adjunto copia simple del acuerdo DET-AC-185/2024 de fecha 05 de junio del presente, para su conocimiento. Lo anterior para los efectos legales a que dé lugar.

Sin más por el momento, quedo como siempre a sus apreciables órdenes.

**Atentamente**

TEPA-14/2023 Se adjunta acuerdo, DET-AC-185/2024

**Director de Estudios Técnicos**

**Ing. Alejandro Rafael Covarrubias Mendoza**



NSRG/ARCM/RHM

TEPA-14/2023 Se adjunta acuerdo, DET-AC-185/2024

Página 1 de 1





**Expediente PRODEUR: TEPA-14/2023**  
**DET-AC-185/2024**  
**Nº de Control: 05-1395/2024**

Guadalajara, Jalisco; a 05 cinco de junio de 2024 dos mil veinticuatro.

Se tiene por recibido con fecha del 30 de mayo de 2024 el oficio: 2 OTU 213/2024 signado por Arq. David Martín del Campo Plascencia Jefe de Ordenamiento Territorial y Urbano del municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, en el que manifiesta:

- *Derivado de la reunión para aclaración del tema, realizada en las oficinas de SEMADET el día 26 de abril de 2024, en donde estuvo presente personal de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, se acordó enviar este oficio, para hacer saber que en la página de la Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano del Gobierno Municipal de Tepatlán de Morelos, Jalisco, se encuentra el proyecto ajustado del Plan Parcial den cuestión, así como los archivos vectoriales, mismos que pongo a su disposición para cualquier aclaración*

Ahora bien, esta Procuraduría de Desarrollo Urbano en vía de respuesta y de conformidad a las disposiciones que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco y después de realizar el análisis de la información contenida en el expediente administrativo TEPA-14/23, se desprende lo siguiente:

- Esta Procuraduría de Desarrollo Urbano realizó las observaciones al *Programa Municipal de Desarrollo Urbano* mediante DET-AC-119/2024 de fecha 19 de junio de 2023
- Se tiene por recibida copia de oficio: SEMADET/DGOT No. 261/2024, signado por el C. Aldo Javier Gil Pérez Director General de Ordenamiento Territorial dirigido al Jefe de Ordenamiento Territorial y Urbano de Tepatlán de Morelos Jalisco, referente a la junta de aclaraciones del proyecto del PPDU "Comunidad Rancho Los Altos", por realizarse el día 26 de abril de 2024 en la Oficina de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
- Con fecha 26 de abril de 2024 en la Oficina de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, se presentó proyecto PPDU "Comunidad Rancho Los Altos", por parte del consultor y se resuelven las observaciones realizadas

NSRG/ARCM/RHM 

Expediente. TEPA-14/2023

Página 1 de 2



Por lo anterior esta Procuraduría determina favorable que el municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, continúe con el proceso correspondiente de aprobación del proyecto de PPDU "Comunidad Rancho Los Altos", en cumplimiento a lo que establecen los artículos; 98, 99 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

De igual manera se le informa que deberá consultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, sobre la apropiada congruencia, previo a la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Como se establece en el artículo 83 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Con información que se anexa al presente se da respuesta a su solicitud planteada ante esta Procuraduría de Desarrollo Urbano, quedando en la espera de la acción que usted pretenda.

Con fundamento en los artículos 21, fracción XV, y 24, fracciones II y XII, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se ordena al Director de Estudios Técnicos de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, ejecute lo determinado en el presente acuerdo y lo haga del conocimiento de las autoridades señaladas, a través de comunicación oficial y copia del presente acuerdo que les envíe. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma **el Procurador de Desarrollo Urbano, Dr. Noé Saul Ramos García**, designado por el Congreso del Estado mediante acuerdo legislativo LXIII237/23, en sesión del 29 veintinueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Lo anterior, en términos de lo establecido por los artículos 7 fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.



NSRG/ARCM/RHM

Expediente. TEPA-14/2023